



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 761-3627/18.
N.E.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9754

S.-

02 JUL. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Reynoso Patricia del Valle, CUIL 27-13889281-1 agente de Planta Permanente del Instituto de Seguros de Jujuy quien revista en el cargo categoría 11, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74 la agente Reynoso fue rejerarquizada al cargo categoría 19, situación que resta materializar;

Que, se agregan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502 y de opción de no Adhesión al beneficio del Art. 19 de la Ley 24.214 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Reynoso Patricia del Valle, a la máxima categoría de su escalafón, a partir del 1° de enero 2019, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia, que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción de la Sra. Reynoso Patricia del Valle, CUIL 27-13889281-1, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, a partir del 1° de enero de 2019.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria prevista para el Instituto de Seguros de Jujuy, Gastos en Personal, en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos por el ejercicio 2019 - Ley 6113, que a continuación se indica:

TOTAL EROGACIONES
Presupuesto de Funcionamiento
Erogaciones Corrientes
Personal

\$248.812.186,27

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD
JEFATURA DE DESPACHO
COORDINACIÓN DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9754

S.-

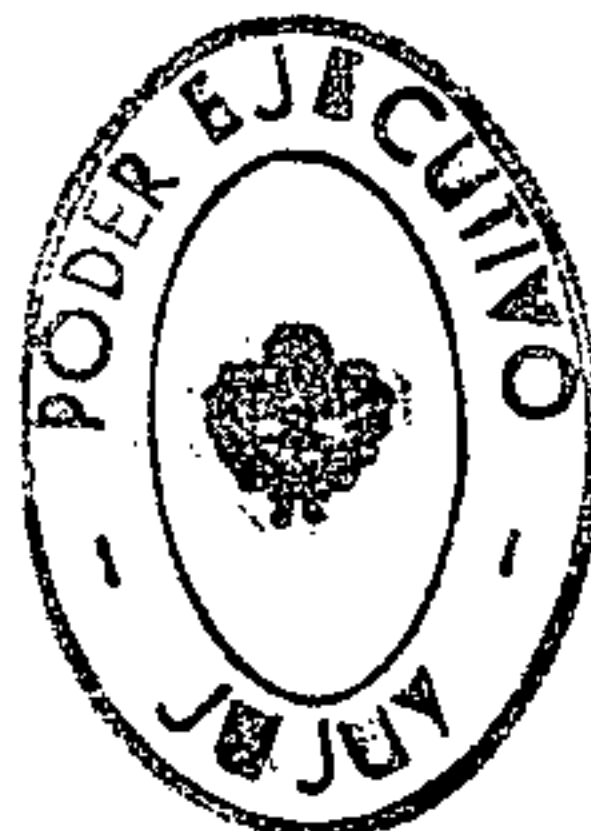
///CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



LUISA DIOSLA MUÑOZ
A/C J. Jatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy